

<b>Fecha</b>	7 y 8 de junio de 2017
<b>Horario</b>	De 9 a 14 horas
<b>Organiza</b>	Centro Territorial del INVASSAT – Castellón
<b>Domicilio</b>	Ctra. N-340, km 68'400 – 12004 Castellón de la Plana
<b>Teléfono</b>	964 55 83 00
<b>Correo electrónico</b>	sec-cas.invassat@gva.es

<b>Profesorado</b>	José Vicente Ródenas Enrique
--------------------	------------------------------

	<b>MIÉRCOLES 7</b>	<b>JUEVES 8</b>
<b>09:00</b>	<b>Presentación del Seminario. Normativa de aplicación</b>	<b>Utilización de los Equipos de trabajo</b>
<b>10:00</b>		
<b>11:00</b>	<b>Evaluación de Riesgos de los Equipos de trabajo</b>	<b>Manual de Instrucciones</b>
<b>12:00</b>		
<b>13:00</b>	<b>Selección de resguardos y dispositivos</b>	<b>Puesta en común. Clausura</b>

## OBJETIVOS

Se pretende dar a conocer a los Técnicos de prevención, el contenido del R.D. 1.215/1997, de condiciones de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo, incidiendo en los aspectos más importantes del mismo, en cuanto a las obligaciones preventivas que deben llevarse a cabo por el mero hecho de disponer de equipos de trabajo en el centro de trabajo.

Se pretende, asimismo, conseguir que los prevencionistas, autores de las evaluaciones de riesgos y las empresas que elaboran la planificación preventiva de estos equipos, derivada de la evaluación de riesgos, tomen en consideración los riesgos inherentes tanto a los propios equipos de trabajo como a los derivados de su utilización, así como a la necesidad de disponer y dar a conocer el contenido de los manuales de instrucciones que, ineludiblemente, debe disponer cada equipo de trabajo.

Se justifica este Seminario ante la existencia, en los centros de trabajo, de equipos de trabajo que no han sido evaluados o que, de haber sido evaluados, dicha evaluación no se ha realizado conforme a lo establecido en el art. 5 del R.D. 39/1997, del Reglamento de los servicios de Prevención, o bien no se han tenido en cuenta las consideraciones establecidas en el R.D. 1.215/1997, en cuanto a los riesgos derivados de su utilización y, por consiguiente, las empresas no han adoptado las medidas de prevención y/o protección necesarias para eliminar o reducir sus graves consecuencias.